



Radicado: 680014003020-2021-00444-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 07 de febrero de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2021-00444-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo 16 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2291f2bf0d31656c6cddf9d4c09924cdef69a31cd1339ccaf0d63d8d14b843b9

Documento generado en 09/02/2022 08:05:59 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 018 del 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real - Prenda
Radicación: 680014003020-2021-00444-00
Demandante: Mi Banco de la Microempresa de Colombia
Demandado: Mariela Lerma

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**